

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MATERNA Y PERINATAL EN TODO EL PAÍS, CON EL OBJETO DE PREVENIR POSIBLES DEFUNCIONES.**

Los suscritos, Senadores de la República, integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que a nivel global millones de mujeres fallecen de complicaciones que se producen durante el embarazo y el parto o después de ellos.

Estas problemáticas aparecen durante la gestación y la mayoría son prevenibles o tratables; otras pueden estar presentes desde antes del embarazo, especialmente si no se tratan como parte de la asistencia sanitaria a la mujer. Las principales causantes del 75 por ciento de las muertes maternas en el mundo son las hemorragias graves (en su mayoría tras el parto); las infecciones (generalmente tras el parto); la hipertensión gestacional (preeclampsia y eclampsia); complicaciones en el parto; y los abortos peligrosos.

Para dimensionar la magnitud de esta grave problemática, la OMS indica que cada día fallecen aproximadamente casi 830 mujeres por causas prevenibles relacionadas con el embarazo y el parto. La mortalidad materna en los países en desarrollo en 2015 fue de 239 por 100 mil nacidos vivos, mientras que en los países desarrollados es tan solo de 12 por 100 mil.

Para el caso de México, de acuerdo con el informe "Violencia sexual y embarazo infantil en México: un problema de salud pública y derechos humanos", se registraron 11 mil 808 nacimientos entre niñas de 10 a 14 años de edad durante 2016.

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2009 y 2014, la tasa específica de fecundidad en adolescentes entre 15 y 19 años se incrementó de 69.2 a 77 nacimientos por cada mil mujeres de este grupo de edad, respectivamente.

La proporción más alta de nacimientos entre mujeres adolescentes con respecto al total de nacimientos en México ha llegado hasta 19.4% entre 2012 y 2014. Esto significa que una quinta parte de los nacimientos del país son de adolescentes embarazadas -el doble de la proporción mundial-. Hoy, los últimos datos muestran que, a pesar de que esta proporción ha disminuido (17.8% o 74.4 nacimientos por cada mil mujeres entre 15 y 19 años), el cambio no ha sido significativo en términos de la magnitud que representa.

En este mismo sentido, entre 2016 y 2017, la razón de mortalidad materna presentó un descenso de 9.4%, con 32 defunciones maternas por cada mil nacidos vivos, del año pasado las complicaciones relacionadas con el embarazo, parto y puerperio fueron la sexta causa de muerte en mujeres entre 15 y 24 años de edad.

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, señala que el 40 por ciento de los casos de muerte materna que se reportaron en el año 2015, se debieron a malos diagnósticos médicos y, sobre todo, a que las mujeres no asisten a sus consultas programadas.

Sin duda, la mortalidad materna es mayor en las zonas rurales y en las comunidades más pobres. En comparación con otras mujeres, las jóvenes adolescentes corren mayor riesgo de complicaciones y muerte a consecuencia del embarazo.

En muchas ocasiones, una inadecuada atención o seguimiento médico puede producir discapacidades permanentes en las mujeres: dolores crónicos, fistulas, inmovilidad, daños en el sistema reproductivo o infertilidad.

Es muy importante el cuidado de la madre y el recién nacido, puesto que el “periodo neonatal” que comprende de 28 días a partir del nacimiento es fundamental para saber si la vida del bebé será viable, tendrá alguna complicación durante su crecimiento o en dado caso fallecer.

La misma OMS, señala que la mayoría de las muertes maternas y perinatales pueden ser prevenibles con una adecuada atención médica.

Al respecto, son importantes los esfuerzos realizados por el Gobierno Federal para reducir las muertes maternas y perinatales. Durante los últimos años la Secretaría de Salud, ha instrumentado diversos programas de salud materna que entre otras cosas, han permitido identificar y atender a las mujeres que se encuentran en riesgo de sufrir complicaciones durante su embarazo.

El Programa de Salud Materna que se desprende del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* y el *Plan Sectorial de Salud 2013-2018*, en el cual está orientado a acelerar la obtención de resultados de impacto en salud materna y perinatal, la cual busca reducir la mortalidad materna y fortalecer la atención perinatal con enfoque de interculturalidad. Atendiendo cualquier situación obstétrica de manera oportuna, monitoreando desde el inicio del embarazo el correcto desarrollo del feto hasta después de nacido el bebé.

Ante este panorama, es primordial que todas aquellas mujeres que se encuentre en algún periodo de gestación cuenten con una atención prenatal, a fin de vigilar la correcta evolución del embarazo (evitando poner la vida en riesgo de los pacientes) y, de esta manera, brindar una adecuada preparación de las pacientes para el parto y el manejo del recién nacido.

De allí la trascendencia del presente Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fortalecer las acciones encaminadas a mejorar la calidad de los servicios para la atención de la salud materna y perinatal en todo el país, en beneficio de la salud de este sector de la población.

Es fundamental garantizar la atención médica a todas aquellas mujeres que pasan por la etapa de maternidad que les permita su desarrollo pleno y mejor calidad de vida, siendo un derecho fundamental consagrado en el artículo 4 de nuestra Constitución Política.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezca las acciones encaminadas a mejorar la calidad de los servicios para la atención de la salud materna y perinatal en todo el país, con el objeto de prevenir posibles defunciones.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 25 días del mes de julio del año 2018.

## Atentamente

<http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/maternal-mortality>

<http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/maternal-mortality>

<https://www.ipasmexico.org/wp-content/uploads/2018/06/Brochure%20Violencia%20Sexual%20y%20Embarazo%20Infantil%20en%20Me%CC%81xico,%20un%20problema%20de%20salud%20pu%CC%81blica%20y%20derechos%20humanos.pdf>

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/salud-sexual-y-re-productiva/resource/b3c0b959-8943-46af-8c1d-d9b763f3de0d>

<https://www.gob.mx/salud/7Ccnegsr/acciones-y-programas/salud-materna-y-perinatal>

[http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/sectorial\\_salud.pdf](http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/sectorial_salud.pdf)